



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

**Responsable
Dirección:**

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

Gladys N. Zuñiga

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amará Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 5
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 6 a 17
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 18 a 34

ORDENANZAS SINTETIZADAS**CÓDIGO DE PLANEAMIENTO y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL**

13895/Promulgada Tácitamente: Asigna a la calle Río Desaguadero entre calles Alderete y Santa Teresa el indicador CR6, de acuerdo a croquis ilustrativo que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

**LOTEOS
VENTA**

13419/Promulgada Tácitamente: Declara la caducidad de los derechos emergentes a favor de la Sra. Pino Alicia Inés, correspondiente a la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 14 de la manzana 65 del Barrio Villa Ceferino.-

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
BAJAS**

0436/2019: Sr. Basílico César Omar.-
0437/2019: Sr. Miranda Juan Carlos.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0412/2019: Sra. Juarez Jozami María Florencia.-
0413/2019: Sr. De Cesco Millán Juan Lucas.-
0430/2019: Sr. Baraona Héctor Omar.-
0432/2019: Sras/es: Aguirre Patricia Vivian; Padula Roxana Gabriela; Agras Luis Marcelo; Prieto Breve Guillermo Daniel; Cañete Irene Elena; Gomez Fabiana Elizabeth; Almada Leandro Javier; Alarcón Mónica Andrea; Inostroza Calquin Claudia Angélica; Dimarco Gustavo Daniel; Ramos Quintana Gustavo Javier; Soto Cinthia Jesica Jaquiline; Ortega Eduardo Ruben; Boccaleri Alicia Beatriz.-
0433/2019: Lic. Fattori Rodolfo.-

SERVICIOS

0411/2019: Sras. Hernández Arce Zulma Natalia, y Palacio Gerias Amalia Adriana.-
0414/2019: Sr. Ordoñez Juan Pablo; Sras. Daglio Claudia Lorena; Yordanoff Sandra Carol, y Quidel Carrasco Yesenia Belén.-

0422/2019: Sr. Salinas Gonzalo David.-
0426/2019: Sr. Troncoso Silva José Daniel.-
0429/2019: Sr. Soto José Manuel.-
0431/2019: Sr. Pérez Humberto Linardo.-
0434/2019: Sra. Camacho Ana Rosa.-
0435/2019: Sra. Jerez Tamara Gabriela.-

TRASLADO

0427/2019: Sra. Serio Abal Carla.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

0423/2019: Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsán Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E..-
0424/2019: Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsán Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E..-
0425/2019: Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus Pehuenche S.A..-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0419/2019: Llama a Licitación Pública N° 11/2019, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Limpieza e Higiene para el Funcionamiento de Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén".-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

0438/2019: Obra: "2000 M2 De Bacheo para pavimentos Flexibles En La Ciudad de Neuquén Zona 09/2018", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis.-
0439/2019: Obra: "2000 M2 De Bacheo Para Pavimentos Flexibles en la Ciudad de Neuquén Zona 02/2018 – Etapa 2", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis.-
0440/2019: Obra: "Iluminación Calle Albardón", contratada con la empresa Hormiquén S.A..-
0441/2019: Obra: "Demarcación Horizontal en Avda. Dr. Raúl Alfonsín y Calle Albardón", contratada con la empresa Abi S.R.L..-
0442/2019: Obra: "Readecuación del Canal a Cielo Abierto Rincón Club De Campo Entre Calles Asia y Río Neuquén", contratada con la empresa Riccobon Hijos S.A..-
0443/2019: Obra: "Estacionamiento MNBA", contratada con la empresa Mcon S.A..-
0444/2019: Obra: "Estudio y Proyecto De Pavimentación de Bº Gran Neuquén Norte e Hi.Be.Pa Sector III", contratada con la empresa ICR Ingenieros Consultores.-
0446/2019: Obra: "2000 M2 De Bacheo para pavimentos Flexibles en la ciudad de Neuquén Zona 04-2018", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0402/2019: Desestima – Adjudica – Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 25/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción.-

0407/2019: Paga Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Mayo/2019.-

0408/2019: Autoriza y Aprueba la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos y Cuenta Corriente Especial en U\$, en los términos del Decreto N° 743/2014.-

0412/2019: Prorroga fecha de apertura de la Licitación Pública N° 11/2019.-

0413/2019: Amplia la Orden de Compra N° 637/2019, a la firma Punto Pret S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 23/2019.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

0404/2019: Liquida y paga a la firma F.A.F. Asociados S.R.L..-

0406/2019: Liquida y paga a la Cooperativa De Trabajo Copreser Limitada.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

0403/2019: Liquida y paga a la firma Bustillo, María de los Ángeles.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0405/2019: Acepta la cesión de derechos y acciones efectuada, por la Sra. Ferri, Daniela Fernanda a favor del Sr. Killane, Juan Andrés.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0409/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 16/2018, para la ejecución de la obra “Iluminación Plazas Varias 2018 De La Ciudad de Neuquén” a favor de la empresa Santa Irene S.R.L..-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0410/2019: Aprueba el Proyecto de Obra “Ampliación y Refacción de Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Cuenca XV.-

0411/2019: Aprueba el Proyecto de Obra “Plaza en sector Toma Norte”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

006/2019: Modifica horario de cierre de los Cementerios Municipales.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

55/2019: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Cuevas Alicia, socio suministro N° 52235/2.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIO

0445/2019: Aprueba el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0420/2019: Incrementa y reestructura el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18.-

0428/2019: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18. Paga gastos operativos que surjan del Programa Mejoramiento de Barrios IV, Contrato de Préstamo (PROMEBA IV) en relación al Proyecto "Mitigación y Equipamiento Urbano barrio Islas Malvinas".-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANO AMBIENTAL

ORDENANZA N° 13895/**Promulgada Tácitamente:** Asigna a la calle Río Desaguadero entre calles Alderete y Santa Teresa el indicador CR6, de acuerdo a croquis ilustrativo que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/ordenanzas>.

LOTEOS

VENTA

ORDENANZA N° 13419/**Promulgada Tácitamente: Art 1º)** Declara la caducidad de los derechos emergentes a favor de la Sra. Pino Alicia Inés, correspondiente a la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 14 de la manzana 65 del Barrio Villa Ceferino, conforme surge del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de parte del Lote 6ª, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-1867/84, que fuera otorgado mediante Ordenanza N° 2473, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en la Cláusula 7º) del Contrato de Compra-Venta, dándose por resuelta la misma, conforme cláusula 8º) del mismo.-

Art 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble descripto en la presente Ordenanza a favor del Sr. Troncoso Gacitua José Luís y Sra. Soto Cortez Manuela Herminia.-

Art 3º) Establece como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

Art 4º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma de pago que se establezca de común acuerdo entre las partes.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° 0436/2019: Da de baja, a partir del día 29/06/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Basílico César Omar, LP N° 5771, Categoría de Revista 23, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas como Director de la Dirección Agua Potable dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 522/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0437/2019: Da de baja, a partir del día 30/08/2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Miranda Juan Carlos, LP N° 5777, Categoría de Revista 22, más el Plus correspondiente, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas como Jefe de la División de Administración dependiente de la Dirección de Organizaciones Barriales -Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales- Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 535/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece al agente mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0412/2019: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/04/2019, la designación política de la Sra. Juárez Jozami María Florencia, LP N° 8593, con Categoría FS1, como Directora Municipal de Eventos Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por Informe N° 432/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

DECRETO N° 0413/2019: Deja sin efecto, con vigencia al día 30/04/2019, la designación política del Sr. De Cesco Millán Juan Lucas, LP N° 47851, con Categoría 22, más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Producción y Eventos Culturales dependiente de la Dirección Municipal de Eventos Culturales -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Cultura y Turismo, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y del Informe N° 435/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

DECRETO N° 0430/2019: Deja sin efecto, con vigencia al día 03/05/2019, la designación política del agente Baraona Héctor Omar, LP N° 6806, Categoría de Revista 21, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Habilitaciones -Dirección Taxis y Remises- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, que fuera efectuada oportunamente por el Decreto N° 0824/18, Artículo 4º), Anexo IV; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 525/19.-

DECRETO N° 0432/2019: Art.1º) Deja sin efecto, con vigencia al día 22/03/2019, las designaciones políticas de las personas que se detallan en el Anexo I del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 0102/16, Artículos 1º), Anexo II, y 4º); de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 55/19 de ese Juzgado y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

Art.2º) Deja efecto, con vigencia al día 22/03/2019, la designación política de la agente Inostroza Calquin Claudia Angélica, LP N° 43411, Categoría de Revista 16, con Categoría Referencial 22, más el Plus correspondiente, como Jefa de División de la Oficina de Notificaciones, Legales y Archivo -Juzgados N°s. 1 y 2- del Tribunal Municipal de Faltas, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0102/16, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 55/19 del Juzgado N° 2 de ese Tribunal y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

Art.3º) Deja sin efecto, con vigencia al día 22/03/2019, la designación política del agente Dimarco Gustavo Daniel, LP N° 7300, Categoría de Revista 22, con Categoría Referencial 24, más el Plus correspondiente, como Secretario Privado del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0102/16, Artículo 3º); de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 55/19 de ese Juzgado y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

Art.4º) Rescinde, con vigencia al día 22/03/2019, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que se mencionan en el presente Decreto, para cumplir tareas administrativas dependientes del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, asimilados a la categoría que en cada caso se indica, que fueran aprobados por Artículo 3º), Anexo X, del Decreto N° 0117/19; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 55/19 de ese Juzgado y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

Art.5º) Designa políticamente, con vigencia al día 22/03/2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a los agentes que se detallan en el Anexo II del presente, en los cargos con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; conforme lo establecido en la Ordenanza N° 11381; según lo solicitado por Nota N° 55/19 de ese Juzgado y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

Art.6º) Designa políticamente, con vigencia al día 22/03/2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Padula Roxana Gabriela, LP N° 6101, Categoría de Revista 21, como Secretario Privada del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 55/19 de ese Juzgado y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 409/19.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 0433/2019: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Lic. Fattori Rodolfo, LP N° 8710, con Categoría 24, como Director de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido mediante Nota N° 259/18 de esa Dirección Municipal y a lo solicitado por Informe N° 180/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° 0411/2019: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 12, suscriptos entre este Municipio y las Sras. Hernández Arce Zulma Natalia, LP N° 48528, y Palacio Gerias Amalia Adriana, LP N° 48529, con vigencia al 01/03/2019 y hasta el día 30/06/2019, para cumplir tareas como talleristas dependientes de la Dirección Adultos Mayores -Dirección Municipal de Gestión Cultural- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 417/18 y a lo requerido por Informe N° 206/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0414/2019: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 19, suscriptos entre este Municipio y las personas que se detallan en el presente Decreto, con vigencia al 01/03/2019 y hasta el 30/06/2019, para cumplir tareas como profesores, con la prestación semanal que en cada caso se indica, dependientes de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Eventos Culturales- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por las Notas N°s. 406/18 y 062/19 de esa Subsecretaría y por Informe N° 205/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0422/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Salinas Gonzalo David, LP N° 48538, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Nota N° 43/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 372/19.-

DECRETO N° 0426/2019: Rescinde, con vigencia al día 04/05/2019, el Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto entre este Municipio y el Sr. Troncoso Silva José Daniel, LP N° 47808, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para cumplir tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud de su fallecimiento; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 092/19 de la Dirección General de Espacios Verdes y mediante Informe N° 514/19 de la Dirección

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0429/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Soto José Manuel, LP N° 48546, asimilado a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019; con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como chofer de vehículo liviano dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 051/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del Informe N° 366/19.-

DECRETO N° 0431/2019: Rescinde, con vigencia al día 11/02/2019, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el Sr. Pérez Humberto Linardo, LP N° 45441, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3°), Anexo VII, para desempeñar tareas como operario dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-; en virtud de la renuncia presentada por el mismo y de lo requerido por Informe N° 434/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0434/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios bajo la modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Sra. Camacho Ana Rosa, LP N° 48539, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2019, para desarrollar tareas administrativas dependiente de la División Comercio e Industria -Dirección Tributaria- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por nota s/n° de esa Subsecretaría y por Informe N° 292/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0435/2019: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Sra. Jerez Tamara Gabriela, LP N° 48545, a partir de su notificación y hasta el 30/06/2019, para cumplir tareas de atención al público dependiente de la División Atención al Público -Dirección General de Gestión Tributaria- Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por la nota s/n° de esa Subsecretaría y por Informe N° 315/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

TRASLADO

DECRETO N° 0427/2019: Art.1 °) Deja sin efecto, a partir de su notificación, la afectación de la agente Serio Abal Carla, LP N° 43447, Categoría de Revista 21, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, que fuera autorizada oportunamente por Decreto N° 0200/18, Artículo 7°), quien depende de la División Eventos Especiales -Dirección de Ceremonial y Protocolo- Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; en virtud de la nota s/n° del Presidente de ese Concejo y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 418/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art.2 °) Autoriza, a partir de su notificación, el traslado definitivo de la agente Serio Abal Carla, LP N° 43447, Categoría de Revista 21, desde la División de

Eventos Especiales -Dirección de Ceremonial y Protocolo- Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien tiene las siguientes licencias ordinarias pendientes de usufructo: 13 días del año 2017, 24 días del año 2018 y un proporcional al 30 de abril de 8 días del corriente año; con una antigüedad de 13 años al 31/12/2018; en virtud de la nota s/n° del Presidente de ese Concejo y de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 418/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° 0423/2019: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta el día 14/05/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E., adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la Ciudad de Neuquén", de la cual surge que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados durante los meses de mayo a septiembre de 2018, ambos inclusive, es de \$ 21.464.412,22.- a favor de la contratista; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 0424/2019: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta el día 14/05/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E., adjudicataria de la Licitación Pública N° 09/2013 "Locación de los Servicios Públicos de Construcción, Operación y Mantenimiento del Complejo Ambiental Neuquén, y Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos y Especiales", de la cual surge que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados durante el período comprendido entre los meses de junio y septiembre de 2018, ambos inclusive, es de \$ 6.315.161,67.- a favor de la contratista; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 0425/2019: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 09/05/2019 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa concesionaria del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus Pehuenche S.A., por la cual la Municipalidad otorga a esta última un aporte de \$ 41.853.579,60.- a abonar en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.487.798,30.- en concepto de compensación correspondiente al año 2019 por supresión por parte del Gobierno Nacional del Subsidio al Sistema de Transporte de la ciudad de Neuquén a través del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP) y Subsidio al Gasoil, los que conforman la Estructura de Costos del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de

Neuquén aprobado por Decreto N° 0809/18; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 0419/2019: Art.1°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos-, obrantes de fs. 5 a 28 del Expte. OE N° 3083-M-19, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Limpieza e Higiene para el Funcionamiento de Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén"; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Mayordomía -Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

Art.2°) Llama a Licitación Pública N° 11/2019, con apertura de ofertas para el día 12/06/2019, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Art.3°) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 5) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Art.4°) Habilitar la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 11/2019, a partir del día 27/05/2019 y hasta el día 07/06/2019, inclusive.-

Art.5°) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas General y Particulares, y Anexos- de la Licitación Pública N° 11/2019, en \$ 1.500.-

Art.6°) Efectúa, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 11/2019, en los diarios de mayor difusión.-

CONTRATACIONES

OBRA PÚBLICA

DECRETO N° 0438/2019:Art 1°) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE N° 2274-M-19, correspondiente a la obra: "2000 M2 De Bacheo para pavimentos Flexibles En La Ciudad de Neuquén Zona 09/2018", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 458.000.-, en concepto de mayor gasto a aprobar. Resultando un 20% de aumento respecto del Contrato original

Art 2°)Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04/02/2019 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Art 3°) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 5/6 del Expediente OE N° 2274-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4°) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 458.000.- a favor de la empresa Torresan Bruno José Luís.-

DECRETO N° **0439/2019: Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE N° 2273-M-19, correspondiente a la obra: “2000 M2 De Bacheo Para Pavimentos Flexibles en la Ciudad de Neuquén Zona 02/2018 – Etapa 2”, contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis, el cual refleja aumentos por un monto de \$ 458.000.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04/02/2019 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Art 3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 5/6 del Expediente OE N° 2273-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 458.000.- a favor de la empresa Torresan Bruno José Luis.-

DECRETO N° **0440/2019: Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 16/17 del Expediente OE N° 6515-M-18, correspondiente a la “Obra De Iluminación Calle Albardón”, contratada con la empresa Hormiquén S.A., el cual refleja aumentos por la suma de \$ 4.770.045,50.- en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 30,78% de aumento respecto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 46/52 del Expediente OE N° 6515-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 4.770.045,50.- a favor de la empresa Hormiquén S.A.-

DECRETO N° **0441/2019: Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 1535-M-19, correspondiente a la obra: “Demarcación Horizontal en Avda. Dr. Raúl Alfonsín y Calle Albardón”, contratada con la empresa Abi S.R.L., el cual refleja aumentos por la suma de \$ 1.581.833,30.- en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 21,76% de aumento respecto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 9/11 del Expediente OE N° 1535-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 1.581.833,30.- a favor de la empresa Abi S.R.L.-

DECRETO N° **0442/2019:** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 8 del Expediente OE N° 5427-M-18, correspondiente a la obra: “Readecuación del Canal a Cielo Abierto Rincón Club De Campo Entre Calles Asia y Río Neuquén”, contratada con la empresa Riccobon Hijos S.A., el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 867,70.- resultando un 0,02% de disminución respecto del Contrato original .-

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día

29/12/2018 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Art 3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 33/34 del Expediente OE N° 5427-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el menor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 867,70.- a favor de la empresa Riccobon Hijos S.A.-

DECRETO N° 0443/2019: Art.1 º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 14/15 del Expediente OE N° 1993-M-19 correspondiente a la obra: "Estacionamiento MNBA", contratada con la empresa Mcon S.A., el cual refleja aumentos por la suma de \$ 919.647,52.- en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 21,77% de incremento respecto del Contrato del Contrato original.-

Art 2º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 48/50 del Expediente OE N° 1993-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Art 3º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 919.647,52.- a favor de la empresa Mcon S.A.-

DECRETO N° 0444/2019: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N°1 Final obrante a fs. 4/5 del Expediente OE N° 5915-M-18, correspondiente a la obra: "Estudio y Proyecto De Pavimentación de B° Gran Neuquén Norte e Hi.Be.Pa Sector III", contratada con la empresa ICR Ingenieros Consultores, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 284.287,44.- en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 27,74 % de aumento respecto del Contrato original.-

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos, quedando establecido el día 10/12/2018 como fecha de finalización.-

Art 3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 6 /8 del Expediente OE N° 5915-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 284.287,44.- a favor de la empresa ICR Ingenieros Consultores.-

DECRETO N° 0446/2019: Art 1º) Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE N° 2275-M-19, correspondiente a la obra: "2000 M2 De Bacheo para pavimentos Flexibles En La Ciudad de Neuquén Zona 04-2018", contratada con la empresa Torresan Bruno José Luis, el cual refleja aumentos por la suma de \$ 458.000.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de aumento respecto del Contrato original.

Art 2º) Convalida una ampliación de plazo de ejecución de 30 días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04/02/2019 como fecha efectiva de terminación de obra.-

Art 3º) Convalida el Plan de Trabajo y Curva de inversiones obrantes a fs. 5/6 del Expediente OE N° 2275-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Art 4º) Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 458.000.- a favor de la empresa Torresan Bruno José Luis.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0402/2019: Desestima – Adjudica – Declara Fracasado en la Licitación Privada N° 25/2019 tramitada para la adquisición de materiales de construcción, solicitados por la Subsecretaría de Tierras, el renglón N° 5, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 46/DCCCyP/19 y lo expuesto en los considerando. Autoriza a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de 60.000 ladrillones de sonido acampanado, correspondientes al renglón declarado fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

RESOLUCIÓN N° 0407/2019: Paga por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 2.265.800.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A. según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa “Comer en Casa” y Subprograma “Comer en Casa con Nuestros Abuelos” y Subprograma “Comer en Casa” Módulos Celíacos, período Mayo/2019.-

RESOLUCIÓN N° 0408/2019: Autoriza y Aprueba la apertura de una Cuenta Corriente en Pesos N° 11268-4 129-6, CBU N° 0070129320000011268468 y la Cuenta Corriente Especial en U\$ N° 9750217-6 129-3, CBU N° 0070129331009750217638 en los términos del Decreto N° 743/2014.-

RESOLUCIÓN N° 0412/2019: Prorroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 11/2019 tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento de limpieza e higiene para el funcionamiento de distintas dependencias de la municipalidad de Neuquén, para el día 28/06/2019 a las 10:00 hs. y la venta de Pliegos desde el día 10 y hasta el día 25/06/2019, y consultas de los oferentes hasta el día 25/06 a las 13:00 hs.-

RESOLUCIÓN N° 0413/2019: Amplia la Orden de Compra N° 637/2019 emitida oportunamente a la firma Punto Pret S.R.L., en el marco de la Licitación Privada N° 23/2019, para la provisión de 1500 tachas amarillas viales de fijación mecánica incluida, por un importe total de \$ 366.060,00.- de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 52, 72 Puntos b) y e) y 73 punto 3) del Decreto N° 425/2014 y en el Artículo 3 inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza 7838, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0404/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 00006 – 00000612, por la suma de \$ 68.880.- a la firma F.A.F. Asociados S.R.L., por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia en edificios municipales, durante el mes de febrero/19, con

cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0406/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 00001-00000152, N° 00001-00000153, N° 00001-00000154, y N° 00001-00000155, de la Cooperativa De Trabajo Copreser Limitada, por un importe total de \$ 524. 583,40.- por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba N° 650, Nido Toma Norte y Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno N° 635, en el período comprendido entre el 1º y 31/05/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 0403/2019: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas Tipo B N° 00003-00001513 y N° 0003-00001514 por la suma total de \$ 4.800.- a la firma Bustillo, María de los Ángeles, por el servicio de alquiler de equipo multifunción sin provisión de papel, durante los meses de noviembre y diciembre/2018 con destino a la Subsecretaría de Transporte y Tránsito, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0405/2019: Art.1º) Acepta la cesión de derechos y acciones efectuada en fecha 23/04/2019, por la Sra. Ferri, Daniela Fernanda a favor del Sr. Killane, Juan Andrés sobre vivienda construida en el inmueble identificado como Lote 5 de la Manzana 5, del Plan Federal "140 Viviendas e Infraestructura" correspondiente al Barrio Valentina Sur.-

Art.2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras, a realizar las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la escritura con hipoteca del inmueble a favor del Sr. Killane, Juan Andrés.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0409/2019: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 16/2018, para la ejecución de la obra "Iluminación Plazas Varias 2018 De La Ciudad de Neuquén" a favor de la empresa Santa Irene S.R.L. en la suma de \$ 5.893.532,71.- y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0410/2019: Aprueba el Proyecto de Obra "Ampliación y Refacción de Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Cuenca XV para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – modificada por Ordenanza N° 13206.-

RESOLUCIÓN N° 0411/2019: Aprueba el Proyecto de Obra “Plaza en sector Toma Norte”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Norte para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

DISPOSICIÓN N° 006/2019: Autoriza, a partir del viernes 14/06/2019, la modificación en el horario de cierre de los Cementerios Municipales siendo el mismo a las 19:00 hrs.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 55/2019: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Cuevas Alicia, socio suministro N° 52235/2.-

**COMPETENCIA MUNICIPAL
CONVENIO****DECRETO Nº **0445******NEUQUÉN, 07 JUN 2019****VISTO:**

El Expediente OE Nº 1667-M-19, la Ordenanza Nº 13857, promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 664/19); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, la Dirección mencionada expresa resulta procedente utilizar el superávit fiscal a los efectos de reformular el crédito presupuestario de aquellas áreas cuyas partidas es pertinente acrecentar en virtud de las necesidades establecidas en el Ejercicio 2019;

Que por Nota Nº 0027 O.E.M./19, el Intendente Municipal solicitó, en el marco del Programa de Desarrollo Local, a la Subsecretaría de Relaciones Municipales -Secretaría de Provincias y Municipios- del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, colaboración para la mejora de equipamiento de las áreas de Servicios Urbanos y Comercio, para adquirir cinco camionetas y un minibus destinados a las tareas urbanas de mantenimiento en general, inspección de comercios y traslado de comitivas municipales;

Que la Tesorería Municipal confeccionó Recibo de Ingreso Nº 0002-56936704 por la suma \$ 5.108.000.- en concepto de Aportes de Nación, la cual será destinada a los fines expresados en el Convenio Específico de Cooperación suscripto entre este Municipio y la Subsecretaría nombrada en fecha 11 de abril del año 2019; la que corresponde al 80% del monto total del gasto establecido en la Nota mencionada, dado que el 20% restante debe ser afrontado con recursos municipales;

Que por otra parte, el señor Secretario de Servicios Urbanos solicita se efectúe un incremento presupuestario en diversas actividades correspondientes a las Subsecretarías a su cargo, a fin de cumplir con los objetivos planteados por el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que es necesario cumplir con el Contrato de Concesión del Servicio Público de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON) y con el Acta Acuerdo de fecha 08 de mayo de 2019 aprobada mediante Decreto Nº 0407/19, por los cuales la

Municipalidad se compromete a realizar el ajuste del Aporte Municipal Compensatorio (Subsidio) establecido en su Cláusula Novena, de \$ 2.400.293,06 mensuales, monto que se ajustará anualmente de acuerdo a la Variación del Índice de Precios al Consumidor emitido por la Dirección Provincial de Estadística y Censos del Neuquén; ajuste que no fue contemplado en el Presupuesto aprobado por no contar con la información del índice respectivo;

Que en virtud del Recibo de Ingreso de la Tesorería Municipal N° 0002-56869314 por la suma \$ 13.917.- en concepto de Reintegro por Robo que efectivizó la firma Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. por indemnización correspondiente del siniestro sufrido en el mes de octubre de 2018 por la Sociedad Vecinal del barrio Cuenca XV, resulta necesario proceder a incrementar la partida presupuestaria respectiva en la Actividad: "Administración de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales", dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales;

Que es necesario dar cumplimiento a la Ordenanza N° 13077, Decreto Reglamentario N° 0655/15, correspondiente al Presupuesto Participativo, la cual, en su Artículo 2º), establece que: "... los fondos no utilizados durante un período anual solo podrán ser acumulables y utilizados en los períodos siguientes cuando la Sociedad Vecinal a la que correspondiere contare con los proyectos presentados, su utilización se realizará conforme a lo establecido en la Ordenanza nombrada ...";

Que por su parte, el Decreto Reglamentario N° 0655/15 detalla en su Artículo 4º), que: "... la Municipalidad asignará a las comisiones vecinales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza antes mencionada y que cuenten con resolución favorable al proyecto de Obras Públicas o mantenimiento de Edificios Públicos emitida por la Autoridad de Aplicación, en el caso de Programas de Desarrollo Social Cultural y/o Deportivo, hasta el monto establecido en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente ...";

Que la Dirección de Presupuesto Participativo dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes -Secretaría de Servicios Urbanos- informa los saldos pendientes de liquidación de Proyectos presentados por las Sociedades Vecinales oportunamente, que cuentan con resolución favorable y que no han sido liquidados en su totalidad en el Ejercicio 2018, por la suma total de \$ 6.734.300,99;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesiones a las Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean, y los derivados de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos;

Que en tal sentido, la Partida: "Afectación de Superávit de Ejercicios Anteriores" se encuentra ejecutada a esta fecha, habiendo surgido al momento del cierre del Ejercicio 2018, hecho que se produjo con posterioridad a la elevación del proyecto de Presupuesto 2019;

Que atento a lo indicado en los párrafos anteriores, resulta pertinente, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, incrementar el Presupuesto 2019 utilizando el Superávit del Ejercicio anterior;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio Específico de Cooperación suscripto ----- con fecha 11 de abril de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES MUNICIPALES** de la **SECRETARÍA DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS** del **MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN**, a través del cual este Municipio se compromete a comprar un (1) minibús y cinco (5) camionetas conforme lo detallado en su Anexo I, obligándose la Subsecretaría mencionada a transferir una única suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL (\$ 5.108.000.-); cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
No Tributario	
Otros Ingresos	
Reintegros	
Por Reintegros	13,917
	13,917
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
Aportes de Nación	5,108,000
	5,108,000
Disminución de inversiones financieras	
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores	

Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores

315,835,177
315,835,177

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	320,957,094
---------------------------	-------------

EROGACIONES

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	2,000,000
	Servicios	<u>5,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	7,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>5,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Administración Del Plan General De Gobierno	5,000,000

Total cursos de Acción Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal 12,000,000

<i>Curso de Acción:</i>	Comunicaciones Y Publicidad De Los Actos De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>5,205,000</u>
<i>Actividad:</i>	Comunicación Institucional	5,205,000

Total cursos de Acción Administración Del Plan General De Gobierno 5,205,000

TOTAL:	INTENDENCIA	17,205,000
--------	-------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Del Plan General De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	4,000,000
	Servicios	<u>5,800,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mayordomía	9,800,000

Total cursos de Acción Coordinación Del Plan General De Gobierno 9,800,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	9,800,000
--------	---------------------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	<u>2,657,100</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	2,657,100

Total cursos de Acción Fiscalización Jurídica Externa 2,657,100

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	2,657,100
--------	---------------------------	-----------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	13,917
<i>Actividad:</i>	Administración De Comisiones Vecinales Y Organizaciones Barriales	13,917
Total cursos de Acción	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	13,917
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	13,917

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	200,000
<i>Actividad:</i>	Control De Zoonosis Y Vectores	200,000
Total cursos de Acción	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	200,000

TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	12,671,017
---	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	15,000,000
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	15,000,000
Total cursos de Acción	Dirección De Los Aspectos Económicos y Financieros Del Plan De Gobierno	15,000,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	15,000,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	2,950,054
<i>Actividad:</i>	Programa De Control Gestión Eton	2,950,054
Total cursos de Acción	Administración De Los Servicios Públicos Concesionados	2,950,054
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	2,950,054

TOTAL SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	17,950,054
---	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	

<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	24,000,000
	Servicios	10,000,000
	Bienes De Capital	<u>3,727,900</u>
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	37,727,900
<i>Proyecto:</i>	Obras Por Administración	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento, Mano de Obra y Equipos	50,000,000
	Mejoramiento de plazas existentes	10,000,000
	Ejecución Veredas Y Rampas Distintos Sectores	<u>7,000,000</u>
		67,000,000

Total cursos de Acción Obras Por Administración 104,727,900

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	104,727,900
--------	---------------------------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>19,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Riego De Espacios Verdes	19,000,000

Total cursos de Acción Mantenimiento de Espacios Verdes 19,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES	19,000,000
--------	----------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	5,000,000
	Servicios	<u>5,400,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	10,400,000

Total cursos de Acción Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 10,400,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	10,400,000
--------	----------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios De Mantenimiento Vial	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	9,000,000
	Servicios	<u>30,600,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicio De Distribución De Agua Potable Y Riego Vial	39,600,000

Total cursos de Acción Servicios De Mantenimiento Vial 39,600,000

<i>Proyecto:</i>	Limpieza Y Mantenimiento De Canales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Limpieza y Mantenimiento de Canales	<u>10,000,000</u>

10,000,000

Total cursos de Acción Limpieza Y Mantenimiento De Canales 10,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	49,600,000
--------	-------------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación De Servicios A La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	10,000,000
	Servicios	<u>1,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Señalamiento Gráfico	11,000,000

Total cursos de Acción Prestación De Servicios A La Comunidad 11,000,000

<i>Proyecto:</i>	Remodelación de Balnearios Municipales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Partida Principal:</i>	Remodelación de Balnearios Municipales	<u>9,000,000</u>
		9,000,000

Total cursos de Acción Prestación De Servicios A La Comunidad 9,000,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACIÓN	20,000,000
--------	---------------------------------------	------------

TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	203,727,900
---------------------------------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Crédito Adicional	
<i>Partida Principal:</i>	Crédito Adicional	<u>50,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Crédito Adicional	50,000,000

Total cursos de Acción Crédito Adicional 50,000,000

TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	50,000,000
---------------------------------------	------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	CONCEJO DELIBERANTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	<u>13,000,000</u>
<i>Actividad:</i>	Concejo Deliberante	13,000,000
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	<u>4,100,000</u>
<i>Actividad:</i>	Sindicatura Municipal	4,100,000

Total cursos de Acción Consideración, Discusión Y Sanción De Ordenanzas 17,100,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
<i>Curso de Acción:</i>	Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Erogaciones Figurativas	2,303,123
<i>Actividad:</i>	Defensoría Del Pueblo	2,303,123

Total cursos de Acción Representación Y Defensa De Los Intereses De La Comunidad 2,303,123

TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	19,403,123
-----------------------------------	------------

TOTAL EROGACIONES	320,957,094
-------------------	-------------

Artículo 3º) REESTRUCTURAR el Presupuesto aprobado para el Ejercicio ----- 2019, mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	CRÉDITO ADICIONAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Crédito Adicional	
<i>Partida Principal:</i>	Crédito Adicional	6,734,301
<i>Actividad:</i>	Crédito Adicional	6,734,301

Total cursos de Acción Crédito Adicional 6,734,301

TOTAL:	CRÉDITO ADICIONAL	6,734,301
--------	-------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	6,734,301
---------------	-----------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento De Los Servicios Urbanos Y Medio Ambiente	
<i>Proyecto:</i>	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Proyecto:</i>	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	6,734,301

Total Curso de Acción Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales 6,734,301

TOTAL:	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	6,734,301
--------	---	-----------

TOTAL CRÉDITOS	6,734,301
----------------	-----------

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 5º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, hágase llegar copia del presente Decreto a la Subsecretaría

de Relaciones Municipales -Secretaría de Provincias y Municipios- del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///cam.-

ES COPIA

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

DECRETO Nº 0420
NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 3148-M-19, la Ordenanza Nº 13857, promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 656/19); y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras la Secretaría de Obras Públicas, mediante Nota Nº 021/19, solicita realizar una reestructura presupuestaria del Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2019, atento a la necesidad de otorgarle crédito a las obras que no cuentan con suficientes recursos para su ejecución;

Que asimismo, a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra aprobado para el presente Ejercicio, en lo concerniente a su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponibles, requiere incorporar en la Fuente Financiera: "Fondo Obras Productivas" las Obras: "Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca"; "Desagüe Pluvial Calle Racedo"; y "Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines"; como así también añadir en la Fuente Financiera: "Rentas Generales", la Obra: "Cierre de Mallas Red de Agua";

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13857, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 6.000.000.-, y obras por \$ 12.500.000.-, en virtud de cada fuente financiera;

Que en la presente reestructura presupuestaria se modifican créditos/débitos en la Partida Principal: "Obra Pública", de los Proyectos: "Construcción de Redes de Agua", "Construcción de Obras de Saneamiento", "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)"; "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial" y "Construcción de Obras de Arquitectura", cuyas fuentes de financiamiento son: "Fondos de Obras Productivas" y "Rentas Generales";

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/19, de la siguiente manera:

RECURSOS			
Otros Recursos de Capital			
Fondo Federal Solidario			
Fondo Federal Solidario			
Fondo Federal Solidario			
		56,000,000	
		56,000,000	
Disminución de inversiones financieras			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
Afectación de superávit de Ejerc. Anteriores			
		246,163,800	
		246,163,800	
TOTAL INCREMENTO RECURSOS		302,163,800	
EROGACIONES			
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Nudo vial Avda. Alfonsín- Dr. Ramón- Diag. 9 de julio	Rentas Generales	77,228,800
			77,228,800
Total Curso de Acción	Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		77,228,800
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Construcción Edificio Palacio Municipal	Fondo Federal Solidario	56,000,000
	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales	148,835,000
	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales	20,100,000
			224,935,000
Total Curso de Acción	Construcción de Obras de Arquitectura		224,935,000
TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		302,163,800	
TOTAL:	EROGACIONES		302,163,800

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Redes de Agua		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Redeterminaciones de Obras de Agua Varios Sectores	Fondo Obras Productivas	1,000,000
	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Fondo Obras Productivas	1,000,000
	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Fondo Obras Productivas	<u>960,000</u>
			2,960,000
Total Curso de Acción	Construcción de Redes de Agua		2,960,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Saneamiento		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Redeterminaciones de precios Obras de Saneamiento	Fondo Obras Productivas	1,000,000
	Red cloacal Bº Rincón de Emilio	Fondo Obras Productivas	<u>2,000,000</u>
			3,000,000
Total Curso de Acción	Construcción de Obras de Saneamiento		3,000,000
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación y Cordón Cuneta Bº Gran Neuquén Norte	Fondo Obras Productivas	6,679,278
	Pavimentación y Cordón Cuneta Bº Gran Neuquén Norte	Rentas Generales	12,500,000
	Pavimentación Bº Canal V y Valentina Norte Urbana	Rentas Generales	<u>12,500,000</u>
			31,679,278
Total Curso de Acción	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)		31,679,278
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Desagües pluvioaluvional Varios Bº Rincón de Emilio	Fondo Obras Productivas	12,500,000
	Desagües pluvioaluvional Varios Bº Rincón de Emilio	Rentas Generales	2,472,952
	Estudios y Proyectos	Rentas Generales	<u>2,577,742</u>
			17,550,694
Total Curso de Acción	Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial		17,550,694
TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			55,189,972
TOTAL:	TOTAL DÉBITOS		55,189,972

CRÉDITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Redes de Agua		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Cierre de mallas Red de agua	Rentas Generales	<u>8,105,000</u>
			8,105,000

**Total Curso de
Acción** **Construcción de Redes de Agua** **8,105,000**

Proyecto: Construcción de Obras de Saneamiento
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	Fondo Obras Productivas	5,000,000
			5,000,000

**Total Curso de
Acción** **Construcción de Obras de Saneamiento** **5,000,000**

Proyecto: Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	1,188,742
	Cordón cuneta y Desagües Calle Futaleufu	Rentas Generales	440,000
			1,628,742

**Total Curso de
Acción** **Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)** **1,628,742**

Proyecto: Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Proyecto y Ejecución Aliviadero Arroyo Villa María s/ Bahía Blanca	Fondo Obras Productivas	8,016,000
<i>Obra</i>	Desagüe Pluvial Calle Racedo	Fondo Obras Productivas	1,100,000
			9,116,000

**Total Curso de
Acción** **Construcción de Obras de Drenaje Y Evacuación Pluvial** **9,116,000**

Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura
Partida Principal: Obra Pública

<i>Obra</i>	Riego, parquización, forestación y obras afines	Fondo Obras Productivas	11,023,278
	Riego, parquización, forestación y obras afines	Rentas Generales	6,000,000
	Prov. y Equipam. y Ejec. Obras en Balnearios	Rentas Generales	4,077,000
	Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	Rentas Generales	4,221,952
	Club Social y Deportivo Confluencia	Rentas Generales	2,518,000
<i>Obra</i>	Ejecución de estudios y proyectos Varios Arquitectónicos	Rentas Generales	3,500,000
			31,340,230

**Total Curso de
Acción** **Construcción de Obras de Arquitectura** **31,340,230**

TOTAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	55,189,972
TOTAL:	TOTAL CRÉDITOS 55,189,972

Artículo 3º) COMUNICAR el presente al Concejo Deliberante de la ciudad ----- de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13857.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente

ARCHIVÉSE.-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

DECRETO Nº 0428

NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 358-M-19, la Ordenanza Nº 13857 promulgada por el Decreto Nº 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración -Secretaría de Desarrollo Humano- (Pase Nº 21/19); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0792/16, se aprobó el Convenio Marco de Adhesión Programa Mejoramiento de Barrios IV suscripto con fecha 26 de julio de 2016, entre la Municipalidad de Neuquén y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la implementación de dicho Programa (PROMEBA IV) a través del financiamiento brindado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante el Contrato de Préstamo Nº 3458 OC-AR firmado entre ese Banco y la Nación Argentina con fecha 16 de septiembre de 2015; y se creó la Unidad Ejecutora Municipal (UEM);

Que mediante la Resolución Nº 0581/17 de la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, se autorizó la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, en virtud del Convenio citado;

Que asimismo, por la Resolución Nº 1083/17 de la Secretaría de Economía y Hacienda, se modificó la denominación de la Cuenta Corriente en Pesos del Banco de la Nación Argentina Nº 37.601.260/5 a PROMEBA IV BID 3458;

Que por Decreto Nº 0550/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Islas Malvinas, incluyendo los Sectores Espartaco, Yupanqui y Arias - Etapa I", con un Presupuesto Oficial de \$ 75.678.497,80 y un plazo de ejecución de 540 días corridos, procediéndose al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017, resultando adjudicada la empresa EMCOPAT S.A. por la suma de \$ 87.129.807,69;

Que a través del Decreto Nº 0551/17, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "Infraestructura Pública - Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el Barrio Islas Malvinas, incluyendo los Sectores Espartaco, Yupanqui y Arias - Etapa II", con un Presupuesto Oficial de \$ 76.840.600.- y un plazo de ejecución de 540 días corridos, procediéndose al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2017, resultando adjudicada la empresa ARCO S.R.L. por la suma de \$ 89.134.400.-;

Que por Nota Nº 1034/18 de la Dirección Nacional de Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Infraestructura Urbana del

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios IV, Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR (PROMEBA IV), en relación al Proyecto "Mitigación y Equipamiento Urbano barrio Islas Malvinas", se informa que esa Secretaría no presenta objeciones al otorgamiento de fondos para gastos operativos;

Que por nota de fecha 22 de febrero de 2019, la Unidad Ejecutora Municipal solicita que se deposite la suma de \$ 57.294,45 en la Cuenta N° 3760126075 - PROMEBA IV BID 3458 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Neuquén;

Que obra en las actuaciones el Recibo de la Tesorería Municipal N° 0002-56849927 de fecha 15 de marzo de 2019, por la suma mencionada;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporen por el presente se destinarán a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

RECURSOS	
Aportes No Reint. para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reint. para financiar Gs. Corrientes	
Aportes No Reint. para financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Nación	57,294.45
	<hr/> 57,294.45
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	57,294.45
EROGACIONES	

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Mejoramiento Barrial	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	57,294.45
<i>Actividad:</i>	Programa Mejoramiento Barrial	57,294.45

Total cursos de Acción Programa Mejoramiento Barrial 57,294.45

TOTAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	57,294.45
TOTAL EROGACIONES		57,294.45

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar los gastos operativos que surjan del Programa Mejoramiento de Barrios IV, Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR (PROMEBA IV), en relación al Proyecto "Mitigación y Equipamiento Urbano barrio Islas Malvinas", conforme lo dispuesto en el Circuito Interno Financiero (Flujograma).-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2019, que sur- ----- jan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 4º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-